

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio Del Trabajo Y Prevision Social	PARTIDA	15
SERVICIO	Direccion De Prevision De Carabineros De Chile	CAPÍTULO	14
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Actual Ley Orgánica de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, está contenida en el Decreto Ley N° 844, publicado en Diario Oficial de fecha 11 de Enero de 1975 y sus posteriores modificaciones. El Reglamento Orgánico del Servicio, está contenido en el Decreto Supremo N° 103, publicado en el Diario Oficial el 14 de Abril de 1975 y sus modificaciones posteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros.

DIPRECA, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Defensa, por intermedio de la Subsecretaría de Carabineros y que otorga los beneficios que señala su propia Ley Orgánica.

Misión Institucional

Proporcionar el Servicio de Previsión social que garantiza el Estado, y otro de carácter facultativo, al personal en servicio activo y en situación de retiro, extendiendo a sus cargas familiares.

Otorgar los beneficios de pensión de retiro y montepío, atención médica, hospitalaria y dental, así como también programas de ayuda asistencial, bajo las formas de préstamos, en conformidad con la legislación vigente, entregando un servicio de previsión integral a sus beneficiarios para cubrir sus estados de necesidades vitales

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Lograr la modernización Institucional adecuando su estructura a los nuevos requerimientos y necesidades que se deben enfrentar como país.
2	Continuar con el proceso de descentralización hacia las regiones mediante la implementación de nuevas Agencias y la dotación de mayores funciones y atribuciones a las ya existentes.
3	Perfeccionar los sistemas de tecnología de la información con el propósito de hacer más eficiente la entrega de los productos estratégicos.

4	Impulsar el incremento continuo de la calidad del servicio que se le presta al usuario promoviendo el desarrollo de una cultura de calidad a través de una gestión cada vez más eficiente de la Oficina de Información (Centro de Atención Integral al Imponente).
5	Analizar los procedimientos de los principales trámites de nuestra Institución para la racionalizarlos y simplificarlos.
6	Diseñar un sistema de control de gestión que permita medir a través de indicadores la eficiencia del servicio en la entrega de sus productos estratégicos y generar los mecanismos de detección y solución de problemas o demoras en la entrega de estos.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Pensiones de retiro y/o montepío. Descripción : - Otorgamiento de pensión, de retiro y montepío - Acrecimiento de montepío - Anticipo de pensiones, de retiro y montepío - Auxilio para gastos de funerales a imponentes pasivos y activos	1,2,3,4,5,6
Prestaciones de salud. Descripción : - Beneficios de orden médico, dental y hospitalario - Servicio de medicina preventiva	2,3,4,5,6
Préstamos de auxilio; habitacional, médico y emergencia. Descripción :	2,3,4,5,6
Servicio Jurídico gratuito para imponentes de escasos recursos Descripción :	2,3,4,5,6
Servicio social para imponentes Descripción :	2,3,4,5,6

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
- Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968.
- Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile, ART. 11° de la Ley N° 6.680.
- Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponente de la DIPRECA, en el

mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, de 1976.
- Personal en Servicio Activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I. 1975
- Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha
- Personal en Servicio Activo de Gendarmería de Chile de las Plantas Directivas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraban en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en unidades penales.
- Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro
- Personal en Servicio Activo de la Mutualidad de Carabineros ingresado hasta el 10.XI.1985
-Personal de la Planta de la Subsecretaría de Carabineros, Ministerio de Defensa Nacional (Art. 1º, letra a), de la Ley N° 18.458/85.
- Personal en situación de Retiro de Gendarmería de Chile
- Cargas Familiares reconocidas del Personal antes señalado
- Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era imponente al 10.I.1975.